



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 NOV. 2020

Rad. No. 005-2020-00121-00

En consideración al informe secretarial que antecede, y con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., se dispone:

CORREGIR el numeral 2° del auto de fecha 4 de noviembre de 2020 (fl. 165), en el sentido de indicar que se designa como liquidador a quien aparece en acta adjunta **quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012**, y no como se indicó allí.

El resto de la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia ante el Juez	12 5 NOV. 2020
ciudad de Bogotá	en ESTADO No. 88
Lina Victoria Sierra Fonseca	
Secretaria	